



**METODOLOGÍA MESAS DE TRABAJO DELIBERACIÓN PÚBLICA
CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA – 2024**

1. ANTECEDENTES.

Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 100 numeral 4, señala; *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen 3 dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. (...) Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía”.*

En el artículo 4 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, menciona; *“La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. El ejercicio de los derechos de participación ciudadana y organización social se regirá, además de los establecidos en la Constitución, por los siguientes principios: (...) Deliberación pública. - Es el intercambio público y razonado de argumentos, así como, el procesamiento dialógico de las relaciones y los conflictos entre la sociedad y el Estado, como base de la participación ciudadana (...)”.*

Resolución Nro.CPCCS-PLC-SG-069-2021-476 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS el 10 de marzo de 2021, que se refiere al REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, en donde, en su art.12. Fase 3, se indica; *“(...) Se realizarán mesas temáticas en función de los ejes de desarrollo y se garantizará la participación, el intercambio público y razonado de argumentos y la evaluación de la ciudadanía a la gestión presentada por la autoridad. Como producto de este momento, la Comisión liderada por el GAD o equipo técnico responsable, según sea el caso, recogerá las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía y levantará un acta que será firmada por la autoridad y los representantes de la Asamblea Ciudadana local o quien cumpla tales funciones. (...)”.*

Así también dentro de la “Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.”, facilitada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para este fin; sugiere que La Asamblea Ciudadana Local -o quien cumpliera tales funciones- convoca masivamente a la ciudadanía de su jurisdicción territorial con la finalidad de instalar un espacio de consulta sobre los temas que serán informados por parte de la autoridad. Para motivar el debate se instalarán mesas temáticas en función a los ejes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.



**CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL
DEL CANTÓN PASTAZA**
ART. 264 NUMERAL 13 DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR



De igual forma, en la guía especializada, en el numeral 4, del momento de la Deliberación pública y evaluación ciudadana, se expresa que; “(...) Se realizarán mesas temáticas en función a los ejes de desarrollo. Durante la deliberación, la comisión liderada por el GAD recogerá en un documento las sugerencias y recomendaciones, el cual será suscrito (firmado) por los representantes de la Asamblea Ciudadana Local – o quien cumpla tales funciones- y por autoridades del GAD”.

2. OBJETIVO

En base a la normativa vigente para el Proceso de Rendición de Cuentas, el CBMCP tiene como objetivo el implementar las mesas de trabajo, creando espacios de debate de la ciudadanía asistente a la deliberación pública para la evaluación de la gestión institucional, en el marco de la rendición de cuentas de la institución anual.

3. METODOLOGÍA MESAS DE TRABAJO TEMÁTICAS

El Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Pastaza propicia este ámbito, con la finalidad de responder de forma técnica las inquietudes y dudas, así como recabar las recomendaciones y/o solicitudes ciudadanas que servirán como insumo para la construcción del pan de trabajo del año siguiente.

a. Convocatoria

- Mediante la utilización de herramientas tecnológicas, se propiciará la asistencia de la ciudadanía, a través del registro electrónico en el portal web del CBMCP.
- Cuando el ciudadano se registre, se pregunta si desea participar en una mesa de trabajo de acuerdo a los ejes temáticos que se expondrán en la deliberación pública.
- Cuando la ciudadanía realice el registro físico (lista) en la deliberación pública se volverá a preguntar si desean conformar las mesas de trabajo.
- A los ciudadanos que acepten la participación en las mesas temáticas se les entrega una identificación (sticker) de la mesa de trabajo elegida.



**CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL
DEL CANTÓN PASTAZA**
ART. 264 NUMERAL 13 DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR



b. Instalación de las Mesas de Trabajo

- Posterior a la deliberación pública, se invita a las personas registradas que mostraron su interés en conformar las mesas de trabajo para ir al lugar correspondiente.
- El CBMCP destina un espacio físico adecuado para la instalación física de las mesas, dando la importancia al espacio participativo con la ciudadanía.
- Las mesas de trabajo se instalarán y contarán con la presencia de los servidores públicos del CBMCP que hayan sido elegidos que estén relacionados con la temática de la mesa de trabajo.
- Cada mesa de trabajo constará con la presencia de un secretario, quien realizará actividades de moderación y registro de lo expuesto en un acta de reunión que será firmada por todos los presentes y servirá de insumo para el plan de trabajo.
- Para oficializar los temas tratados en la mesa, se realizará la suscripción del acta de todos los presentes.

Al igual que la deliberación pública, la conformación de las mesas será grabada en video, lo cual será el medio de verificación de que la institución cumple con la normativa vigente, dándole el carácter de transparencia a la Rendición de Cuentas del CBMCP.